| | | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL | **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** | Código |
| | **SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS** | Versión: 2026 |
| | **COMPONENTE ASPECTOS URBANISTICOS Y DE INFRAESTRUCTURA** | Fecha |
| | **INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN** | Página |

| No. CONVENIO | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | No. DE ACTA |
|---|---|---|---|---|
| 1844-2026 | 5 6 26 | 30 6 26 | 4 12 26 | 2 |

| FECHA DE LA VISITA | HORA DE INICIO | NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL |
|---|---|---|
| 19 8 2026 | 8:30 a. m. | LA CASITA DE SAN MIGUEL |

| DIRECCIÓN DEL JARDÍN INFANTIL | LOCALIDAD |
|---|---|
| Calle 128 B Bis A No. 91-93 | SUBA |

| BARRIO | TELÉFONO | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|
| Suba Rincon | 313 3818669 | casitadesanmiguel@colombiautil.org |

**SEGUIMIENTO A LA COBERTURA Y A LA ASISTENCIA**

| MATERNO | CAMINADORES | PARVULOS | PRE JARDÍN | JARDÍN |
|---|---|---|---|---|
| / / / | / / / | 74 60 50 | 82 80 67 | / / / |

**CALIFICACIÓN: SOBRESALIENTE (SOB) SATISFACTORIO (SAT) A MEJORAR (AM) DEFICIENTE (DEF) NO APLICA (NA)**

**EN LAS CASILLAS MARQUE SI, NO O NA SEGÚN CORRESPONDA**

**9.1.2 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO**

| | | |
|---|---|---|
| **1** | ¿Cumple con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS? | **A.M.** |
| **2** | ¿Cumple con los requerimientos que haga el Supervisor y dar respuesta máxima dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del requerimiento o en los términos establecidos en el mismo? | **N.A.** |
| **3** | ¿Responde por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del Convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de documentos y registros propios del ASOCIADO ? | **SAT** |
| **4** | ¿Permite la labor de la Supervisión, así como la articulación con los equipos técnicos y administrativos de la SDIS con el propósito de orientar el cumplimiento de las orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, los procedimientos, instructivos, protocolos y demás referentes técnicos y normativos que soporten la atención? | **SAT** |
| **5** | ¿Cumple con la Resolución 967 de 2007, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, por la cual se establece la gratuidad en el servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles del Distrito Capital.? | **SAT** |
| **6** | En caso de optar por el mecanismo de Pago por Resultados, debe presentar los soportes y realizar el seguimiento, de las acciones establecidas para el cumplimiento de los indicadores del esquema de pago por resultados (PpR) de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico 5 de 5 Pago por Resultados, garantizando la evidencia necesaria para la evaluación y posible asignación de incentivos | **N.A.** |

## COMPROMISOS COMPONENTE CONDICIONES DE ESTRUCTURA

| | | |
|---|---|---|
| **1** | Realizar todas las adecuaciones del inmueble que permitan dar cumplimiento a lo establecido en los Anexos Técnicos 1 de 5 Jardines Cofinanciados y 4 de 5 Ambientes Adecuados y Seguros. | **SAT** |
| | Escriba SI, NO o N/A, de acuerdo con lo encontrado en la Unidad Operativa: | |
| A. | ¿Cuenta con abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, sistema de eliminación de aguas residuales, servicio de gas natural, servicio telefónico u otro medio de comunicación y sistema de recolección de residuos sólidos? | SI |
| B. | ¿El Jardín Infantil cuenta con acceso independiente y exclusivo para el desarrollo de sus actividades.? | SI |
| C. | ¿El Jardín Infantil presenta condiciones suficientes de iluminación y ventilación, natural o artificial? | SI |
| D. | ¿Los cerramientos o muros que delimitan la planta física con las viviendas vecinas o exteriores impiden el acceso de extraños? | SI |
| E. | ¿Todos los espacios del Jardín Infantil se encuentran con señalización y señalética adecuada y en buen estado? | SI |
| | **Ventanas y Vidrios:** | |
| F. | ¿Las ventanas que limitan directamente con espacio público, impiden la intrusión de personas ajenas al Jardín Infantil? | SI |
| G. | ¿Las ventanas cuentan con los vidrios en buen estado: completos, sin roturas, ni vencimientos y asegurados firmemente al marco que los soporta? | SI |
| H. | ¿Las ventanas ubicadas en pisos superiores cuentan con elementos rígidos, firmes y no inflamables que impiden la caída de los niños y niñas? | SI |
| I. | ¿Los vidrios y espejos cuentan con película de seguridad en la totalidad de su superficie para proteger a los niños y niñas de los efectos causados por su rompimiento? | SI |
| J. | ¿Los vidrios templados y vidrios de seguridad que no requieren película de seguridad, presentan Ficha tecnica como soporte de reconocimiento de estas características? | N.A. |
| K. | ¿Las claraboyas y marquesinas están protegidas con elementos tipo malla anclados y asegurados que evitan la caída de partículas en caso de rompimiento? | SI |
| L. | ¿Las puertas o divisiones de material transparente cuentan con marcas de color a la altura de las niñas y los niños para evitar accidentes? | N.A. |
| | **Pisos, Muros y Techos Áreas pedagógicas, administrativas, recreativas y de circulación:** | |
| M. | ¿Los pisos cuentan con características antideslizantes, que facilite limpieza y desinfección sin agrietamientos, hendiduras, desniveles y filos? | SI |
| N. | ¿Los muros tienen los bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material Acolchado impermeable y de fácil limpieza y desinfección, a una altura de 1.20m, desde el piso? | SI |
| Ñ. | ¿Los muros son lisos de facil limpieza y desinfección y cuentan con acabados en pintura lavable tipo vinilo y en caso de uso de ladrillo a la vista, este presenta junta en el mismo filo que el ladrillo generando una superficie lisa de facil limpieza y desinfecciòn y se cuenta sellado como acabado? | SI |
| O. | ¿El acabado de techos es en material liso de facil limpieza y desinfección en general se encuentran en buen estado y no presentan humedad? | SI |
| P. | ¿Las uniones entre muros y techos son herméticas para evitar ingreso de plagas o suciedad? | SI |
| Q. | ¿La unidad operativa no cuenta con Humedad en la totalidad de su estructura o alguna caracteristica en su composicion física y o química que ponga en riesgo la salud de niñas y niños? | SI |

**Rampas y escaleras:**

| | | |
|---|---|---|
| R. | ¿Los pisos cuentan con características antideslizantes (material o apliques), en su superficie o recubrimiento que tenga el mismo efecto? | SI |
| S. | ¿Presenta puerta a media altura en el ascenso y descenso que evite el paso directo de las niñas y niños? | SI |
| T. | ¿Los acabados en huella, contrahuella, barandas y pasamanos de las escaleras, no deben ser en madera o cuentan con recubrimiento tipo pintura o barniz que les otorgue la propiedad de retardante de fuego? | SI |
| U. | ¿Presenta pasamanos en ambos costados, ubicados entre 0,45 y 0,60m de altura, medidos a partir del piso acabado de la rampa o escalera hasta la parte superior del pasamanos? | SI |
| V. | ¿Presenta pasamanos en ambos costados, ubicados a una altura de 0,90m de altura, medidos a partir del piso acabado de la rampa o escalera hasta la parte superior del pasamanos?. | SI |
| W. | ¿Las barandas o antepechos en mampostería cuentan con una altura mínima de 1.20m medidos desde el nivel del piso acabado de la rampa o escalera? | SI |
| X. | ¿Las barandas y pasamanos son en material resistente al fuego, impermeable, de fácil limpieza y desinfección? | SI |
| Y. | ¿Las barandas y pasamanos presentan diseño continúo, que impida el paso de la cabeza de los niñas y niños, evitando caídas, el escalamiento o posibles accidentes en los mismos? | SI |
| Z. | ¿Los escalones aislados, presentan color o textura diferente que los diferencie del piso general? | SI |

**Instalaciones eléctricas:**

| | | |
|---|---|---|
| AA. | ¿Las tomas eléctricas están a 1.50m medidos desde el piso acabado en todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños? | SI |
| AB. | ¿Las tomas eléctricas en desuso, están anuladas con tapas ciegas debidamente atornilladas? | SI |
| AC. | ¿Todas las lámparas y bombillos de los espacios de permanencia de las niñas y los niños cuentan con protección que evite accidentes en caso de rotura y están debidamente aseguradas. O son bombillos tipo leed de caracteristicas plasticas? | SI |
| AD. | ¿No se cuenta con cableado externo o canaletas con alturas inferiores a 1.50m? | SI |
| AE. | ¿Las tomas electricas en cocina y alacena cuentan con circuito GFCI (Ground Fault Circuit interrupter). | SI |

**Puertas:**

| | | |
|---|---|---|
| AF. | ¿Las puertas del área pedagógica y todas las áreas en las que tengan acceso las niñas y los niños cuentan con un sistema seguro y fijo (ranuras, topes o sistemas mecánicos) que minimicen los riesgos de encerramiento, lesión de | SI |
| AE. | ¿Las aberturas entre las puertas y los pisos, son menores a un centímetro? | SI |

**Área pedagógica para los niños y niñas menores de dos años:**

| | | |
|---|---|---|
| AG. | ¿El espacio cuenta con fácil acceso al área de aprendizaje y control de esfínteres? | N.A. |
| AH. | ¿El espacio para gateo y estimulación de los niños y niñas cuenta con piso que reduzca el riesgo de golpes (tipo piso caucho, vinilo o similar), antideslizante y de fácil aseo e higiene; que se encuentra fijo y en buen estado? | N.A. |
| AI. | ¿Si los grupos de cero a un año y de un año a menores de dos años se encuentran en el mismo espacio, están separados físicamente con muros o muebles a media altura, o con una estructura alta en material traslucido, permitiendo la visibilidad y acceso, esta separación está asegurada y fija? | N.A. |

**Baños para niños y niñas:**

| | | |
|---|---|---|
| AJ. | ¿Los muros y techos se encuentran en buen estado? | SI |
| AK. | ¿Los muros tienen bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material impermeable y de fácil limpieza y desinfección, a una altura de 1.20m, desde el piso? | SI |
| AL. | ¿Los pisos se encuentran en buen estado, con características antideslizantes (material o apliques), en su superficie o recubrimiento que tenga el mismo efecto? | SI |
| AM. | ¿Se encuentran en buen estado de funcionamiento los lavamanos, sanitarios, lavacolas, ducha tipo teléfono y la zona de cambio de pañal? | SI |
| AN. | ¿Los baños son independientes de los servicios sanitarios para adultos? | SI |

**Baños para adultos**

| | | |
|---|---|---|
| AO. | ¿Los baños para adultos presentan pisos, muros, techos y baterías sanitarias, en buen estado? | SI |

**Cuarto de almacenamiento de residuos**

| | | |
|---|---|---|
| AP. | ¿Cuenta con muros y techos en buen estado, con superficie de fácil limpieza y desinfección? | SI |
| AQ. | ¿ Los muros y techos no cuentan con ladrillo a la vista, ni cielo rasos en madera? | SI |
| AR. | ¿Cuenta con punto hidráulico, punto de desagüe y condiciones de ventilación? | SI |

**Depósito para los elementos de aseo:**

| | | |
|---|---|---|
| AS. | ¿Cuenta con muros y techos en buen estado, con superficie de fácil limpieza y desinfección? | SI |
| AT. | ¿Los pisos se encuentran en buen estado, con características antideslizantes (material o apliques), en su superficie o recubrimiento que tenga el mismo efecto? | SI |

**Sala Amiga de la Familia Lactante:**

| | | |
|---|---|---|
| AU. | ¿Cuenta con muros y techos en buen estado, con superficie de fácil limpieza y desinfección? | N.A. |

**Alacenas o Despensas:**

| | | |
|---|---|---|
| AV. | ¿Los muros y techos se encuentran en buen estado, con superficie de fácil limpieza y desinfección? | SI |
| AW. | ¿Los acabados de piso, se encuentran en buen estado, en material antideslizante y que facilite la limpieza y desinfección, sin agrietamientos ni hendiduras? | SI |
| AX. | ¿El sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso, se encuentran en buen estado de funcionamiento? | SI |
| AY. | ¿La puerta se encuentra en buen estado y no presenta corrosión? | SI |
| AZ. | ¿Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación? | SI |

**Cocina:**

| | | |
|---|---|---|
| BA. | ¿El sifón y rejilla para la evacuación de residuos líquidos en el piso, se encuentran en buen estado de funcionamiento? | SI |
| BB. | ¿Los muros y techos se encuentran en buen estado, con superficie de fácil limpieza y desinfección? | SI |
| BC. | ¿Los pisos se encuentran en buen estado, con características antideslizantes (material o apliques), en su superficie o recubrimiento que tenga el mismo efecto, que facilite la limpieza y desinfección, sin agrietamientos ni hendiduras? | SI |
| BD. | ¿La puerta de la cocina se encuentra en buen estado y no presenta corrosión? | SI |
| BE. | ¿Cuenta con ventilación natural o artificial y las aberturas para la circulación de aire de la cocina están protegidas con mallas en material no corrosivo? | SI |
| BF. | ¿Los aparatos de iluminación están protegidos para evitar contaminación? | SI |
| BG. | ¿Cuenta con un lavamanos de accionamiento no manual de conformidad con lo estipulado en la resolución 2674 de 2013, articulo 6, numeral 6, ítem 6,3? | SI |

**Comedor:**

| | | |
|---|---|---|
| BH. | ¿Los pisos, muros y techos se encuentran en buen estado? | SI |
| BI. | ¿Los muros tienen bordes y esquinas redondeados o recubiertos con material de fácil limpieza y desinfección, en buen estado y a una altura de 1.20m, medidos desde el piso? | SI |
| BJ. | ¿En caso de usar las áreas pedagógicas como comedor, cuenta con condiciones higiénico-sanitarias en el espacio y en los elementos utilizados en la distribución y consumo de los alimentos antes y después del momento de la alimentación? | N.A. |

**Cuarto de primeros auxilios**

| | | |
|---|---|---|
| BK. | ¿Cuenta con muros y techos en buen estado permitiendo la fácil limpieza y desinfección? | SI |
| BL. | ¿Los pisos se encuentran en buen estado en material antideslizante y se encuentran en buen estado, sin fracturas ni vencimientos y debidamente emboquillados? | SI |
| BM. | ¿ El espacio de Cuarto de primeros auxilios cuenta con medias cañas en piso muro, Muro - Muro, Muro Techo? | SI |
| BN. | ¿Está dotado de instalaciones sanitarias, eléctricas e hidráulicas adecuadas? | SI |
| BO. | ¿Las tomas electricas se encuentran a una altura superior de 1.50 mts medidos desde el piso? | SI |
| BP. | ¿Las tomas eléctricas que no se utilizan se encuentran anuladas con tapa ciega debidamente atornilladas? | SI |

| | | |
|---|---|---|
| **2** | Elaborar e implementar un cronograma de mantenimientos preventivos y correctivo. | **SAT** |
| A. | ¿Acorde a lo programado, se realizaron los mantenimientos proyectados según el cronograma? | SI |
| B. | ¿Durante el mes evaluado, presentaron mantenimientos correctivos? | N.A. |

Ver *"OBSERVACIONES DE QUIÉN REALIZA LA VISITA"* compromisos 1 y 2.

**3** Contar con el mobiliario y dotación que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados. **A.M.**

| | |
|---|---|
| Mobiliario para salones de niñas y niños menores de 2 años | N.A. |
| Mobiliario para salones de niñas y niños mayores de 2 años | X |
| Lenceria para niñas y niños entre 0 y 2 años | N.A. |
| Lenceria para niñas y niños mayores de 2 años | X |
| Elementos para la atención de Emergencia | **NO** |

A. ¿Todo mobiliario del jardín infantil que supere el metro de altura se encuentra asegurado y fijo? SI

**4** Implementar el Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático PEGR-CC, teniendo en cuenta los lineamientos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, las normas vigentes y aquellas que las modifiquen o sustituyan. **A.M.**

A. ¿El Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático contiene en su estructura los siguientes aspectos? SI

Marque con una 'X' las especificaciones presentadas:

| | |
|---|---|
| Información de la Sede (Datos de localización, datos de nivel directivo, descripción de la planta física y jornadas de la sede). | X |
| Conocimiento de Riesgos (Comité de Gestión, carga poblacional, registro de incidentes, escenario de riesgos, amenazas, vulnerabilidad y evaluación de riesgos). | X |
| Reducción de riesgos (Acciones preventivas, correctivas, formativas y plan de formación). | X |
| Cambio climático (Suelo, aire y agua). | X |
| Manejo de Emergencias (Plan de Contingencias, Plan de Evacuación, Plan de Primeros Auxilios, identificación de recursos, brigadas, simulacros y continuidad de la educación en emergencias). | X |

**DOTACIÓN PARA ATENCIÓN EMERGENCIA**

B. ¿Los extintores se encuentran señalizados, con carga vigente e intalados se manera segura? SI

Complete la información del cuadro:

| Área o piso de ubicación de los extintores | Cantidad | Vigencia |
|---|---|---|
| Primer piso: Baños / Área pedagógica | 2 | **abr 2027** |
| Segundo piso: Escalera | 1 | **abr 2027** |
| Tercer piso: Escaleras / Comedor | 2 | **abr 2027** |
| Cocina | 1 | **oct 2026** |
| Oficina | 1 | **oct 2026** |
| Número total de extintores: | 7 | **Fecha Verificación: 02.07.2026** |

C. ¿Cuenta con la dotación mínima de elementos para la atención de emergencia, en buen estado? SI

D. ¿Los botiquines cuentan con la dotación completa de elementos? SI

E. ¿Los botiquines se encuentran rotulados con una lista que debe estar actualizada en su contenido, con relación a nombre del elemento, cantidad, fecha de adquisición y fecha vencimiento? SI

F. ¿Presenta el registro de verificación del botiquín para valorar fechas de vencimiento y necesidades de inventario del mismo, incluyendo: fecha de revisión, número de revisión, nombre del elemento, cantidad, fecha de adquisición, fecha de vencimiento, elementos para dar de baja y reposición de elementos? SI

Fecha Verificación Botiquines: **01 Fijo / 01 Portátil: 02.07.2026**

| | | |
|---|---|---|
| G. | ¿El Directorio de Emergencias (Incluye Entidades de Apoyo como: Bomberos, Estación de Policía del Cuadrante, hospital cercano, línea de emergencia de las empresas de servicios públicos, entre otras), está ubicado en un lugar visible, cerca de los aparatos telefónicos, actualizado y contiene la línea 123? | SI |
| H. | ¿Cuenta con señalización en buen estado y con plano de evacuación publicado en cada nivel o piso del Jardín Infantil y áreas de alta circulación? | SI |
| I. | ¿La Alarma funciona de manera independiente al fluido eléctrico y proporciona un sonido diferenciado para cada tipo de emergencia? | SI |
| J. | El porcentaje de cumplimiento total en plataforma SURE: | 78,88 % |
| K. | ¿El Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático cuenta con la totalidad de la información del siguiente cuadro? | NO |

Complete la información del cuadro:

| **Aspecto verificado** | **Fecha de realización de la actividad y evidencia presentada (Actas, registro fotográfico, etc.)** |
|---|---|
| Acta de aprobación del Plan Escolar de Gestión de Riesgos y Cambio Climático realizada por el Comité de Gestión de Riesgos del Jardín Infantíl, constituido por la persona responsable del Jardín, el director del Comité de Gestión de Riesgos, la persona lider del grupo de logística, la persona lider del grupo de Pedagogía en Gestión de Riesgo y Formación a la Comunidad y la persona lider del grupo de Respuesta a Emergencias (Brigadas). | **31.07.2026** |
| Socialización del Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, con las familias y el talento humano del Jardín Infantil. | Talento Humano: Prog.: 28.08.2026<br>Familias: Prog.: 28.08.2026 |
| Implementación de acciones correctivas, preventivas y plan de formación | **-** |
| Acta de socialización de los planes de contingencia, de evacuación y de primeros auxilios con la comunidad del Jardín Infantil. | P. CONTINGENCIA: **23.07.2026**<br>P. EVACUACIÓN: **23.07.2026**<br>P. AUXILIOS: Prog.: 04.09.2026 |
| Socialización y capacitación de manejo del extintor con talento humano: | **22.07.2026** |
| Conformación y capacitación de las brigadas. | **23.07.2026 / Prog.: 30.09.2026** |
| Actas firmadas por el capacitador o certificados de las capacitaciones de mínimo uno de los integrantes de la brigada de primeros auxilios en curso de primeros auxilios, de la brigada de contra incendio en manejo de extintores y de la brigada de evacuación en atención de emergencias y evacuación. | **Primeros Auxilios:**<br>Nombre Lider: **Milis Alejandra Páez Torres**<br>Fecha certificado: **15.02.2026**<br>Entidad: **Red Virtual Educativa**<br>**Contra Incendios:**<br>Nombre Lider: **En Gestión**<br>Fecha certificado: **En Gestión**<br>Entidad: **En Gestión**<br>**Contingencia y Evacuación:**<br>Nombre Lider: **Yudid Colombia Romero Lemus**<br>Fecha certificado: **22.11.2025**<br>Entidad: **RGCapacitaciones y Logística.** |
| Planeación de simulacros e informe de los simulacros realizados con la comunidad del Jardín Infantil. | Fecha Simulacro: **-**<br>Tipo de Simulacro: **-**<br>Total participantes: **-**<br>Tiempo Evacuación: **-**<br>Proyectado / Observaciones:<br>Simulacro Distrital / Programado durante el mes de Octubre. |

**5.** Implementar el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes y protocolos actualizados con los factores de riesgos ambientales y características de la población e implementarlos durante la prestación del servicio, en cumplimiento a los establecido en el Anexo Técnico 1 de 5 Jardines Cofinanciados y la Guía técnica Gestión de riesgos de accidentes en los jardines infantiles del Distrito Capital.

**SAT**

| | | |
|---|---|---|
| A. | ¿Presentó Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes acorde a la Guía Técnica Gestión de Riesgos de Accidentes en los Jardines Infantiles del Distrito Capital? | SI |
| B. | ¿El Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes se encuentra socializado con todo el talento humano del Jardín Infantil? | SI |

Fecha de socialización del Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes: Prog.: 22.09.2026

| | | |
|---|---|---|
| C. | Se identifica los factores de riesgo de accidentes que afectan la integridad fisica y psicológica de las niñas y los niños. | SI |
| D. | ¿Da cumplimiento de los procedimientos contenidos en el Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes del jardín infantil estableciendo la frecuencia de los procedimientos y el personal responsable de implementarlos? | SI |
| E. | En caso de ser necesario, implementa medidas integrales para garantizar la recuperación física y psicológica de las niñas y niños afectados. | SI |
| F. | ¿Se planifican, implementan y evaluan actividades pedagógicas para la instauración de prácticas de autocuidado con las niñas y los niños que les lleve a identificar factores y situaciones de riesgos de accidentes y a prevenir accidentes? | SI |

Fecha de Actividad: N.A.

| | | |
|---|---|---|
| G. | ¿Se planifican, implementan y evaluan estrategias para la promoción de la importancia de la gestión de riesgos de accidentes para la protección de las niñas y los niños con las familias? | SI |

Fecha de Actividad: N.A.

Complete la información de los cuadros con las socializaciones realizadas al talento humano y familias:

| Medida para reducir riesgos | Fecha de socialización |
|---|---|
| Medidas para reducir riesgos de accidentes por incendio. | Talento Humano: 09.11.2026<br>Familias: 09.11.2026 |
| Medidas para reducir riesgos de accidentes por descargas eléctricas. | Talento Humano: **21.07.2026**<br>Familias: **21.07.2026** |
| Medidas para reducir riesgos de accidentes con gas natural o propano. | Talento Humano: **28.07.2026**<br>Familias: **24.07.2026** |
| Medidas para reducir riesgos por intoxicación. | Talento Humano: **27.07.2026**<br>Familias: **27.07.2026** |
| Medidas para reducir riesgos de accidentes por caída de altura. | Talento Humano: 25.08.2026<br>Familias: 25.08.2026 |
| Medidas para reducir riesgos de accidentes por caída de su propia altura. | Talento Humano: 25.08.2026<br>Familias: 25.08.2026 |
| Medidas para reducir riesgos de accidentes por heridas con objetos contundentes. | Talento Humano: 24.08.2026<br>Familias: 24.08.2026 |

| Medida para reducir riesgos | Fecha de socialización |
|---|---|
| Medidas para reducir riesgos de accidentes por heridas con objetos cortopunzantes. | Talento Humano: 27.08.2026<br>Familias: 27.08.2026 |
| Medidas para reducir riesgos de accidentes por quemaduras. | Talento Humano: **03.08.2026**<br>Familias: **03.08.2026** |
| Medidas para reducir riesgos de accidentes por Broncoaspiración. | Talento Humano: **04.08.2026**<br>Familias: **04.08.2026** |
| Medidas para reducir riesgos de accidentes por asfixia. | Talento Humano: **03.08.2026**<br>Familias: **03.08.2026** |
| Medidas para reducir riesgos de accidentes por inmersión. | Talento Humano: **12.08.2026**<br>Familias: **12.08.2026** |
| Medidas para reducir riesgos de accidentes por mordeduras y picaduras de animales. | Talento Humano: **18.08.2026**<br>Familias: **18.08.2026** |
| Medidas para reducir riesgos de accidentes por mordeduras de niño a niño. | Talento Humano: **18.08.2026**<br>Familias: **18.08.2026** |

| | | |
|---|---|---|
| H. | ¿Se verifica permanentemente el mantenimiento de las instalaciones del jardín infantil y de las condiciones de seguridad, implementando y diligenciando los registros de control que se hayan establecido en el plan? | SI |
| I. | ¿Se verifica las condiciones de seguridad en las zonas externas al jardín infantil cuando vayan a ser utilizadas para sus actividades recreativas o pedagógicas con las niñas y los niños. Implementando y diligenciando los registros de control que se hayan establecido en el plan? | N.A. |

**6.** Implementar las estrategias de seguridad de acuerdo con las orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia. **SAT**

| | | |
|---|---|---|
| A. | ¿Cuenta con un documento que contemple las estrategias para garantizar la seguridad de los niños y niñas, incluyendo información relacionada con: encabezado, objetivo, alcance, procedimiento, responsable y anexos? | SI |
| B. | ¿Socializa con todo el talento humano y familias las estrategias o protocolos para garantizar la seguridad de los niños y niñas y cuenta con las evidencias de su implementación? | SI |

Complete la información del cuadro:

| Protocolo | Fecha de socialización |
|---|---|
| Identificación de factores de riesgo de accidentes que afecten la integridad física, psicológica de las niñas y los niños. | Talento humano: Prog.: 23.10.2026 Familias: Prog.: 23.10.2026 |
| Acciones de reducción de riesgos de accidentes (prevención y mitigación). | Talento humano: Prog.: 16.10.2026 Familias: Prog.: 15.10.2026 |
| Procedimiento para la respuesta ante la ocurrencia de un accidente. | Talento humano: Prog.: 16.10.2026 Familias: Prog.: 15.10.2026 |
| Acciones para la recuperación física y psicológica de las personas afectadas. | Talento humano: Prog.: 03.10.2026 Familias: Prog.: 03.10.2026 |
| Protocolo para el momento de ingreso y salida de las niñas y los niños. | Talento humano: Prog.: 16.09.2026 Familias: Prog.: 16.09.2026 |
| Protocolo para el suministro de medicamentos durante la prestación del servicio y Momento de atención ante condiciones de salud en las niñas y los niños. | Talento humano: Prog.: 19.10.2026 Familias: Prog.: 19.10.2026 |

| Protocolo | Fecha de socialización |
|---|---|
| Protocolo para el momento de ingreso y salida de personas ajenas al servicio. | Talento humano: Prog.: 21.09.2026 Familias: Prog.: 21.09.2026 |
| Protocolo para la permanencia en espacios recreativos. | Talento humano: Prog.: 25.09.2026 Familias: Prog.: 25.09.2026 |
| Protocolo para salidas pedagógicas y cuando aplique traslados para recibir alimentación. | Talento humano: Prog.: 28.09.2026 Familias: Prog.: 28.09.2026 |
| Protocolo para la prestación del servicio de transporte. | Talento humano: Prog.: 15.10.2026 Familias: Prog.: 15.10.2026 |
| Protocolo en caso de extravío, urgencia médica o fallecimiento. | Talento humano: Prog.: 13.10.2026 Familias: Prog.: 13.10.2026 |

**7.** Garantizar la atención inmediata de la niña o el niño accidentado, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento Respuesta a accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial en marco de la atención integral a la primera infancia de la SDIS y en el instructivo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad. **SAT**

| | | |
|---|---|---|
| A. | ¿La atención y registro de los accidentes se hace de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de Respuesta a Accidentes en las Instituciones o Establecimientos Oficiales y Privados de Atención Integral a la Primera Infancia PCD-PSS-026.? | SI |
| B. | ¿El Talento humano conoce y tiene disponible en el Jardín Infantil la Póliza de Seguros de Accidentes Personales y el procedimiento a seguir para la reclamación ante cualquier evento de accidente que afecte un niño o una niña al interior del Jardín Infantil? | SI |

Fecha de socialización de Póliza de Accidentes: T.H.: 26.08.2026

**8.** Registrar los accidentes según lo establecido en el mencionado procedimiento, en la herramienta denominada ”Registro de accidentes en instituciones o establecimientos de educación inicial” disponible en la página web de la SDIS y hacer seguimiento a las activaciones de póliza de acuerdo a la ruta establecida para la atención de la niña o el niño accidentado, generando las alertas a las que haya lugar a la SDIS”, de conformidad con lo establecido en el “Procedimiento de atención de accidentes en instituciones y establecimientos de atención integral a la primerainfancia” de la SDIS y en el protocolo de activación de póliza de accidentes personales con que cuenta la Entidad.

**SAT**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Fecha de activación: | 11.08.2026 | Código de registro en plataforma No. | 500873 | | | |
| Iniciales de la niña o niño accidentado: | N.T.B.H. | Remitido a: | Fundación Cardioinfantil | | | |
| Nivel que cursa: | Prejardín 2 | Póliza efectiva: | SI | **X** | NO | |

| | | |
|---|---|---|
| A. | ¿Presenta diligenciado oportunamente el Formato de Registro de accidentes en instituciones o establecimientos oficiales o privados de atención integral a la primera infancia FOR-GL-004.? | SI |
| B. | ¿Para los accidentes presentados, cuenta con la Certificación de servicios de la póliza de accidentes expedida por la aseguradora? | SI |
| C. | ¿Presentó Formato Reporte de Siniestros. – FOR-GL-005? | N.A. |

**9.** Presentar el Concepto Técnico vigente expedido por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, que certifica el cumplimiento de las condiciones de seguridad y protección contra incendios, o el recibo de pago que soporta la solicitud de la visita para la expedición de este.

**SAT**

| | |
|---|---|
| Concepto Técnico de Bomberos con Certificado No.: | **CT. 2025-00370039** |
| Fecha de emisión: | **13.03.2026** |
| Fecha de vencimiento: | **12.03.2027** |

Gestión realizada frente a la solicitud de la visita para la expedición del concepto de bomberos:

Concepto Técnico de seguridad humana y Sistema de protección contra incendio con concepto favorable y presenta certificado vigente.

**10.** Presentar los documentos que certifiquen el cumplimiento del numeral 4.1 Licencias de Construcción, Radicación en Curaduría y Evaluaciones Técnicas con los términos definidos en el Anexo Técnico de 4 de 5 Ambientes Adecuados y Seguros por parte del asociado.

**SAT**

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. | Licencia de construcción (dotacional ó institucional) | - | N.A. |
| B. | Radicación de la licencia. Boleta completa Rad: | - | N.A. |
| C. | Evaluaciones técnicas (Análisis de Vulnerabilidad o Dictamen Técnico). | **Análisis de Vulnerabilidad** | SI |
| D. | Reconocimiento de edificaciones. | - | N.A. |

Gestión realizada u observaciones:

Cuentan con análisis de vulnerabilidad estructural de la edificación existente, dictamen técnico realizado el mes de mayo de 2026 y firmado por el Ingeniero Civil Edwin Arturo Herrera, con matrícula profesional 25202-287935 del 21.10.2014, el cual emitió como resultado Grado de vulnerabilidad ***"bajo"*** .

## COMPROMISOS COMPONENTE TALENTO HUMANO

**1** ¿Garantiza la vinculación de las y los colaboradores requeridos? (la contratación se realizará acorde con la matrícula de niñas y niños) A.M.

| PERFILES | ESTRUCTURA DE COSTOS | TH REQUERIDO (MATRICULADOS) | TH CONTRATADO | ASISTENTES | REMPLAZOS |
|---|---|---|---|---|---|
| Responsable del jardín infantil | 1 | 1 | 1 | 1 | N.A. |
| Dinamizador pedagogico al jardin infantil | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. | N.A. |
| Profesional en atención a primera Infancia | 10 | 8 | 7 | 7 | N.A. |
| Auxiliar en atención a primera infancia | 4 | 3 | 3 | 3 | N.A. |
| Auxiliar Administrativo | 1 | 1 | 1 | 1 | N.A. |
| Auxiliar de Servicios Generales | 4 | 3 | 3 | 3 | N.A. |
| Personal manipulador de alimentos | 4 | 3 | 3 | 3 | N.A. |

**1.1** ¿Garantiza la contratación del remplazo de las y los colaboradores que por fuerza mayor o caso fortuito durante dos (2) días hábiles de operación consecutivos no presten sus servicios en el Jardín Infantil, o de manera inmediata cuando se presente renuncia voluntaria.

SI [ ] NO [X] N.A. [ ]

**2** ¿Cuenta con oficio de verificación de perfiles para las y los colaboradores contratados? SI

**3** ¿Garantiza la dedicación exclusiva de las y los colaboradores del Jardín Infantil en la jornada de atención definida, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico? SI

**4** ¿Se encuentra el servicio de vigilancia en el jardín infantil? SI

SI [X] NO [ ]

## SEGUIMIENTO AL ACTA ANTERIOR

Se realizó seguimiento al acta anterior # 1 Se evidencio:

No cuenta con observaciones a mejorar ni requerimientos que requieran seguimiento.

## OBSERVACIONES DE QUIÉN ATIENDE LA VISITA

LOS ARREGLOS DE LOS ESQUINEROS SE REALIZARAN DE ACUERDO AL CRONOGRAMA Y LOS FINES DE SEMANA.
EN CUANTO A LOS ELEMENTOS PARA ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA, ESTOS SE TENDRAN PARA LA PROXIMA VERIFICACION
SE REALIZO LA SOLICITUD AL TALENTO HUMANO PARA QUE SE HICIERA EL CURSO DE BRIGASDISTA CONTRA INCENDIOS Y ASI DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL CONVENI

## OBSERVACIONES DE QUIÉN REALIZA LA VISITA

**1,** Presentaron observación a mejorar toda vez que se evidencio una solución deficiente para la protección de esquineros implementados en el salón de párvulos 1 mediante el uso de material aislante aluminizado fijado con cinta adhesiva gris. El sistema actual presenta un alto nivel de deterioro estético y el material implementado no cuenta con un sistema de protección y fijación adecuado. Adicionalmente, el desgaste del pegamento compromete la seguridad de los usuarios, perdiendo su función amortiguadora.
Para el periodo verificado se contó con el suministro completo y continuo de los servicios públicos, adecuados niveles de iluminación y ventilación natural y/o mecánica y señalización en buen estado.
Para el periodo evaluado, se identificó la necesidad de ejecutar algunos mantenimientos correctivos correspondientes a las novedades evidenciadas durante la visita técnica y las cuales se encuentran registradas y detalladas en la bitácora de mantenimientos anexa al Instrumento de verificación.

**2,** Se verificó la implementación y actualización oportuna del cronograma de mantenimientos preventivos y predictivos, en concordancia con las condiciones y las necesidades de mantenimiento identificadas en la infraestructura.
Se verificó la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo programadas para el presente mes, ejecutando las siguientes intervenciones:
* Implementación de sistema de ajuste de módulos en la puerta de acceso a párvulos 3 y 4, 1er piso.
* Cambio de ángeos en ventanas de párvulos 1 y puerta de acceso a la unidad operativa.
* Retoque de pintura en salón de 2do piso, junto a Prejardín 2 y pasillo de circulación hacía Prejardín 3 y 4.

**3,** Presentaron observación a mejorar debido a que a la fecha no cuentan con linterna con sistema de enchufe retráctil, radio y pilas recargable doble A para múltiples dispositivos, generando un incumplimiento en la disponibilidad de los elementos necesarios para la atención oportuna ante situaciones de emergencia.

**4,** Presentaron observación a mejorar toda vez que no cuentan con los certificados requeridos para la líder de las Brigada Contra Incendios, generando un incumplimiento en los requisitos establecidos para la conformación y funcionamiento de las brigadas de emergencia.

Presentaron certificación de formación de brigadas para:
**Primeros Auxilios:** Curso realizado por Milis Alejandra Páez Torres el 15.02.2026, con certificación otorgada por la Red Virtual Educativa.

De acuerdo con el cronograma establecido, para fechas posteriores a la visita técnica se tiene programada la socialización e implementación de actividades de fortalecimiento de los siguientes planes:
* Socialización del Plan Escolar de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, dirigido al equipo humano, padres, madres y/o cuidadores el 28.08.2026.

**5,** Se evidenció la ejecución del cronograma de socializaciones y actividades pedagógicas orientadas a la promoción de prácticas de autocuidado, en coherencia con los lineamientos del plan.
Se encuentra programado realizar la socialización del Plan de Gestión de Riesgos de Accidentes dirigida al equipo de colaboradoras y colaboradores, padres, madres y/o cuidadores, para el 22 de septiembre de 2026.

| En esta visita se verificó facturas, cuentas de cobro o cuentas de revisor fiscal: | SI: | NO: X |
|---|---|---|

Se realizará el envío correspondiente a la cuenta de cobro por mantenimientos locativos y materiales, la cual debe ser enviada al correo eramirezr@sdis.gov.co. Se recomienda adjuntar los soportes correspondientes, incluyendo facturas e informe con el fin de realizar el proceso de revisión y aprobación

| Esta visita generó requerimiento: | SI: | NO: X |
|---|---|---|

No aplica.

| **Se realiza cierre del acta siendo las:** | **3:00 PM** | |
|---|---|---|
| Anexos: documentos y número de folios | | |
| Formato de observaciones. | FOLIOS: | 1 |
| Bitacora de Hallazgos Locativos. | FOLIOS: | 2 |
| Formato Novedades de Talento Humano. / Soportes. | FOLIOS: | 4 |
| Facturas. / Anexos | FOLIOS: | - |
| Planilla de asistencia talento humano. | FOLIOS: | 1 |

| | |
|---|---|
| FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA | FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VISITA |
| NOMBRE: **YUDID COLOMBIA ROMERO LEMUS** | NOMBRE: **ERIKA NATALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ** |
| N° DE IDENTIFICACIÓN: **52.209.718** | N° DE IDENTIFICACIÓN : **1.015.452.032** |
| CARGO: **RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL** | CARGO: **APOYO A SUPERVISIÓN - COMPONENTE TÉCNICO** |

| | | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL | **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** | Código |
| | **SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS** | Versión |
| | | Fecha |
| | **FORMATO DE OBSERVACIONES** | Página |

| **No. CONVENIO** | **NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL** | **FECHA DE LA VISITA** | | |
|---|---|---|---|---|
| 1844-2026 | LA CASITA DE SAN MIGUEL | 19 | 8 | 2026 |

**OBSERVACIONES DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN**

Presentaron e implementaron actividades pedagógicas relacionadas con prácticas de autocuidado en los siguientes temas:
* Medidas para reducir riesgos de accidentes por quemaduras y Medidas para reducir riesgos de accidentes por asfixia, socializados con el equipo humano, padres, madres y cuidadores el 03.08.2026.
* Medidas para reducir riesgos de accidentes por Broncoaspiración, socializado con el equipo humano, padres, madres y cuidadores el 04.08.2026.
* Medidas para reducir riesgos de accidentes por inmersión, dirigido al equipo humano, padres, madres y cuidadores el 12.08.2026.
* Medidas para reducir riesgos de accidentes por mordeduras y picaduras de animales y Medidas para reducir riesgos de accidentes por mordeduras de niño a niño, realizado con el equipo humano, padres, madres y cuidadores el 18.08.2026.

De acuerdo con el cronograma establecido, para fechas posteriores a la visita técnica se tiene programada la socialización e implementación de actividades pedagógicas orientadas al fortalecimiento de prácticas de autocuidado, abordando los siguientes temas:
* Medidas para reducir riesgos de accidentes por heridas con objetos contundentes, programado con el equipo humano, padres, madres y cuidadores, para el 24.08.2026.
* Medidas para reducir riesgos de accidentes por caída de altura y Medidas para reducir riesgos de accidentes por caída de su propia altura, con el equipo humano, padres, madres y cuidadores, programado para el 25.08.2026.
* Medidas para reducir riesgos de accidentes por heridas con objetos cortopunzantes, programado con el equipo humano, padres, madres y cuidadores, para el 27.08.2026.

**6,** Para el periodo evaluado, no se encontraba programada ninguna socialización de implementación de estrategias de seguridad dentro del cronograma, por lo tanto, no se realizaron actividades pedagógicas de divulgación o implementación de los lineamientos.

**7,** Durante el periodo verificado, se realizó activación de la póliza de accidentes el día 11 de agosto de 2026, registrada bajo el código No. 500873, correspondiente a la niña N.T.B.H. del nivel prejardín 2, debido a que la niña presentó un hematoma en la frente, ocasionado durante las actividades de juego libre. En el desarrollo de la actividad, la niña comenzó a correr por el salón y, al deslizarse sobre sus rodillas, perdió el control de su movimiento y se golpeó contra la pared.
El participante fue remitido a la Fundación Cardioinfantil para la respectiva valoración y atención médica.
Se evidenció un adecuado registro, seguimiento y aplicación del procedimiento establecido para la activación de pólizas de accidentes.

**8,** Se evidenció registro del accidente presentado el día 11.08.2026, registrado bajo el código No. 500873, verificando la correcta relación de la información del caso en la herramienta institucional conforme a los procedimientos vigentes, evidenciando la adecuada consignación de la información y el seguimiento al caso según la ruta establecida por la SDIS.

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**
Presentaron novedades en el quipo humano. Se ajunta formato y soportes correspondientes.
Realizar los mantenimientos registrados en la bitacora de mantenimientos anexa al acta en el menor tiempo posible. De igual forma se recomienda revisar el estado general de las luminarias y los sistemas de protección de las mismas.

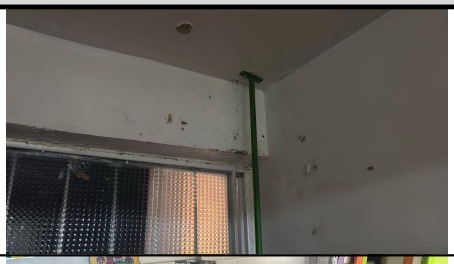
**RECOMENDACIONES:**
Compromiso 1: Se recomienda retirar el material improvisado como protector de esquinero e instalar esquineros protectores normativos (de goma EVA o PVC de alta densidad) con fijación de alta resistencia.
Compromiso 3: Se recomienda adquirir de manera inmediata la linterna con sistema de enchufe retráctil, el radio en adecuado funcionamiento y las pilas recargables AA para múltiples dispositivos, con el fin de garantizar la disponibilidad de los elementos requeridos para la atención oportuna y adecuada de situaciones de emergencia.
Compromiso 4: Se recomienda gestionar y garantizar la capacitación y certificación faltante de la líder de la Brigada Contra Incendios, de acuerdo con los requisitos establecidos, para dar cumplimiento a la conformación y funcionamiento adecuado de las brigadas de emergencia.

| | |
|---|---|
| FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN | FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN |
| NOMBRE: **YUDID COLOMBIA ROMERO LEMUS** | NOMBRE: **ERIKA NATALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ** |
| N° DE IDENTIFICACIÓN: **52.209.718** | N° DE IDENTIFICACIÓN : **1.015.452.032** |
| CARGO: **RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL** | CARGO: **APOYO A SUPERVISIÓN - COMPONENTE TÉCNICO** |
| | HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 p. m. |

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SUPERVISIÓN
JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS COMPONENTE ASPECTOS URBANISTICOS Y DE INFRAESTRUCTURA.

BITACORA DE MANTENIMIENTOS LOCATIVOS

| Fecha De Seguimiento | 19/08/2026 |
|---|---|
| Instrumento De Verificación # | 2 |

| N° | REGISTRO FOTOGRÁFICO | UBICACIÓN | OBSERVACIÓN | FECHA PROYEC. EJECUCCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 |  | PARVULOS 2 1ER PISO | Se recomienda realizar mantenimiento y resane de los muros y cielo raso y pintura general en todos los muros, debido a que se evidencia desprendimiento y deterioro de la pintura y el acabado, así como puntos sin terminación. | Del 4 al 7 y del 11 al 14 de septiembre. |
| 2 |  | PARVULOS 1 1ER PISO | Se debe retirar el material improvisado como protector de esquinero e instalar esquineros protectores normativos ***(de goma EVA o PVC de alta densidad)*** con fijación de alta resistencia. | Del 4 al 7 y del 11 al 14 de septiembre. |
| 3 |  | BAÑO DE NIÑAS Y NIÑOS 2DO PISO | Se evidenció sanitario con ausencia del botón o sistema tipo push. Se recomienda instalar sistema tipo push en el sanitario, con el fin de facilitar su accionamiento y garantizar condiciones adecuadas de higiene y funcionamiento. | Del 4 al 7 y del 11 al 14 de septiembre. |
| 4 |  | PREJARDÍN 1 2DO PISO | Se recomienda realizar la adecuada fijación de la luminaria, debido a que se que se encuentra adherida mediante cinta, lo que puede generar desprendimiento y afectar las condiciones de seguridad y funcionamiento. | Del 4 al 7 y del 11 al 14 de septiembre. |
| 5 |  | COMEDOR | Se recomienda realizar cambio de la baldosa de la claraboya, debido a que se evidencia fisura en esquina la pieza. Asimismo, se recomienda revisar el estado de la malla de protección y la estructura perimetral para garantizar la adecuada protección del elemento. | Del 4 al 7 y del 11 al 14 de septiembre. |
| 6 |  | ESCALERAS | Realizar mantenimiento a los protectores en los extremos de las barandas, debido a que se evidencia deterioro y desprendimiento del material. | Del 4 al 7 y del 11 al 14 de septiembre. |

| N° | REGISTRO FOTOGRÁFICO | UBICACIÓN | OBSERVACIÓN | FECHA PROYEC. EJECUCCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 7 |  | COMEDOR | Se evidencia la falta de la placa plástica exterior. Implementar y ajustar de manera adecuada la tampa en toma corriente. | Del 4 al 7 y del 11 al 14 de septiembre. |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |

| | |
|---|---|
| FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VISITA | FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VISITA |
| NOMBRE: **YUDID COLOMBIA ROMERO LEMUS** | NOMBRE: **ERIKA NATALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ** |
| N° DE IDENTIFICACIÓN: **52.209.718** | N° DE IDENTIFICACIÓN : **1.015.452.032** |
| CARGO: **RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL** | CARGO: **APOYO A SUPERVISIÓN - COMPONENTE TÉCNICO** |

| | | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL | **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** | Código |
| | **SUPERVISIÓN JARDÍNES INFANTILES COFINANCIADOS** | Versión |
| | **ANEXO VERIFICACIONES APOYO A LA SUPERVISIÓN** | Fecha |
| | **RELACIÓN AUSENCIAS DE EQUIPO HUMANO** | Página |

| **No. CONVENIO** | **FECHA DE LA VERIFICACIÓN** | | | **NOMBRE DEL JARDÍN INFANTIL** |
|---|---|---|---|---|
| 1844-2025 | 19 | 8 | 2026 | CASITA DE SAN MIGUEL |

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | MOTIVO Y SOPORTE | REMPLAZO |
|---|---|---|---|
| Jenny Paola Monrroy Alfonso | Profesional en atención a primera Infancia | MOTIVO: Terminación anticipada del contrato<br>SOPORTE: Documento de terminación anticipada del contrato a partir del 15 de agosto del 2026<br>TIEMPO: Trabajó hasta el 14.08.2026 | NOMBRE DEL REEMPLAZO: Lenny Carolina Molina Castellanos<br>FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 11.08.2026<br>CUMPLE CON EL PERFIL: SI<br>FECHA DE INGRESO: 13.08.2026<br>ARL: 13.08.2026 - Positiva<br>MOTIVO DE DESCUENTO: N.A.<br>DÍAS A DESCONTAR: N.A.<br>FECHA DE DESCUENTO: N.A. |
| Paula Ahilin Bohorquez | Profesional en atención a primera Infancia | MOTIVO: Desistimiento del cargo.<br>SOPORTE: Presentó carta de renuncia el 12.08.2026.<br>TIEMPO: Trabajo hasta el 12.08.2026 | NOMBRE DEL REEMPLAZO: N.A.<br>FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: N.A.<br>CUMPLE CON EL PERFIL: N.A.<br>FECHA DE INGRESO: N.A.<br>ARL: N.A.<br>MOTIVO DE DESCUENTO: Días sin personal contratado.<br>DÍAS A DESCONTAR: 7 días<br>FECHA DE DESCUENTO: Desde el 13 hasta el 19 de agosto de 2026.<br>(15, 16 y 17 corresponden a fin de semana y lunes festivo) |
| Jhohana Lourdes Manrique Quintero | Auxiliar de atención a la primera infancia | MOTIVO: Desistimiento del cargo.<br>SOPORTE: Presentó carta de renuncia el 10.08.2026.<br>TIEMPO: Trabajo hasta el 10.08.2026 | NOMBRE DEL REEMPLAZO: Jennifer Alvis Serrano<br>FECHA DE EMISIÓN DEL AVAL: 06.08.2026<br>CUMPLE CON EL PERFIL: SI<br>FECHA DE INGRESO: 11.08.2026<br>ARL: 11.08.2026 - Positiva<br>MOTIVO DE DESCUENTO: N.A.<br>DÍAS A DESCONTAR: N.A.<br>FECHA DE DESCUENTO: N.A. |
| | | | |

| | |
|---|---|
| FIRMA DE QUIEN ATIENDE LA VERIFICACIÓN | FIRMA DE QUIEN REALIZA LA VERIFICACIÓN |
| NOMBRE: **YUDID COLOMBIA ROMERO LEMUS** | NOMBRE: **ERIKA NATALIA RAMÍREZ RODRIGUEZ** |
| N° DE IDENTIFICACIÓN : **52.209.718** | No. IDENTIFICACIÓN: **1.015.452.032** |
| CARGO: **RESPONSABLE DEL JARDÍN INFANTIL** | CARGO: **APOYO A LA SUPERVISIÓN - COMPONENTE TÉCNICO** |

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026.

Señora
**JENNY PAOLA MONROY ALFONSO**
Contratista
Ciudad

**Asunto: Terminación anticipada e inmediata del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes por incumplimiento grave de obligaciones contractuales.**

Respetada señora Monroy.

Myriam Ibarra Castillo, identificada con C.C. No. 52.038.050, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL, identificada con NIT 830.103.750-1 (en adelante, LA FUNDACIÓN), le comunica formalmente la decisión de dar por terminado de manera anticipada e inmediata el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes para la Atención Integral a la Primera Infancia, suscrito el 23 de julio de 2026, por haberse configurado la causal contractual de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

**I. FUNDAMENTO CONTRACTUAL DE LA TERMINACIÓN**

La Cláusula Décima Sexta del contrato, denominada *Terminación anticipada*, establece lo siguiente.

> *"Décima Sexta. Terminación anticipada. El contrato podrá darse por terminado de manera anticipada por mutuo acuerdo; por incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones contractuales; por pérdida de confianza técnica debidamente motivada frente a la idoneidad del servicio; por vulneración de protocolos de protección de los niños y niñas; por incumplimiento en el pago de seguridad social a cargo de LA CONTRATISTA; por falsedad documental; por uso indebido de información reservada; por cesión no autorizada; por imposibilidad sobreviniente de ejecutar el objeto; por terminación, suspensión o modificación del convenio, proyecto o disponibilidad que sustenta la operación; o por decisión unilateral de cualquiera de las partes, comunicada por escrito con una antelación razonable de al menos cinco (5) días calendario, salvo que exista causal grave que justifique terminación inmediata. La terminación no dará lugar al reconocimiento de indemnizaciones laborales ni prestaciones sociales, y solo generará el pago de los honorarios causados por actividades efectivamente ejecutadas y soportadas hasta la fecha de terminación."*

Esta estipulación, aceptada expresamente por las partes, reconoce el incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones contractuales como causal autónoma de terminación anticipada. Además, permite prescindir del término ordinario de cinco días calendario cuando "exista causal grave que justifique terminación inmediata".

La decisión que mediante esta comunicación adopta LA FUNDACIÓN no corresponde al ejercicio de la facultad ordinaria de terminación unilateral con preaviso, sino a la aplicación de la causal contractual de



Powered by CamScanner

incumplimiento grave, cuya entidad, reiteración y consecuencias hacen procedente la terminación inmediata expresamente prevista por las partes.

**II. FUNDAMENTO NORMATIVO**

El artículo 1602 del Código Civil dispone lo siguiente.

> *"Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales."*

Esta disposición reconoce la fuerza vinculante del contenido contractual. En consecuencia, la cláusula Décima Sexta no constituye una facultad creada unilateralmente por LA FUNDACIÓN al momento de producirse los incumplimientos, sino una regla de terminación previamente convenida y aceptada por ambas partes desde la celebración del contrato.

Aplicado al presente caso, el artículo 1602 implica que LA CONTRATISTA quedó obligada tanto por las obligaciones sustanciales asumidas en el contrato como por las consecuencias expresamente pactadas para su incumplimiento grave. Acreditado un incumplimiento que por su entidad comprometa obligaciones esenciales de la prestación contratada, resulta jurídicamente procedente acudir al mecanismo de terminación anticipada establecido en la cláusula Décima Sexta.

Asimismo, el artículo 1546 del Código Civil dispone lo siguiente.

> *"En los contratos bilaterales va envuelta la condición resolutoria en caso de no cumplirse por uno de los contratantes lo pactado."*

Esta norma reconoce que el incumplimiento contractual puede producir consecuencias extintivas respecto del vínculo bilateral y habilita a la parte cumplida para acudir a los remedios derivados del incumplimiento.

En el presente asunto existe, además, una particularidad determinante. Las partes no se limitaron a la condición resolutoria que deriva de la ley, sino que estipularon expresamente en la cláusula Décima Sexta una facultad contractual de terminación anticipada cuando se configure un incumplimiento grave, incluyendo la posibilidad de terminación inmediata cuando la entidad de la causal así lo justifique.

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia ha reconocido que las cláusulas que permiten terminar anticipadamente un contrato por incumplimiento son admisibles y pueden producir la finalización de la convención sin necesidad de una declaración judicial previa, siempre que quien las invoque sea la parte cumplida o dispuesta a cumplir y que el incumplimiento atribuido a la contraparte sea cierto, individualizable y de suficiente gravedad, magnitud o relevancia contractual.

Esas exigencias son las que se examinan a continuación frente a los hechos documentados durante la ejecución del contrato.



Powered by CamScanner

**III. INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES DOCUMENTADOS**

Durante la ejecución del contrato, LA FUNDACIÓN efectuó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones asumidas por LA CONTRATISTA. Dicho seguimiento no tuvo naturaleza disciplinaria laboral, sino estrictamente contractual, técnica y de verificación de los productos y resultados exigibles dentro de la prestación independiente del servicio.
En el documento denominado "Compromisos Profesionales de Atención a la Primera Infancia" quedó consignado que las planeaciones unificadas con sus respectivas valoraciones fueron solicitadas desde el 29 de julio de 2026, pero solo fueron entregadas por LA CONTRATISTA el 10 de agosto de 2026. El mismo documento registra la consecuencia concreta de dicho incumplimiento, consistente en el retraso ocasionado en el proceso de cargue de soportes para el informe.

No se trata, por tanto, de una simple entrega tardía carente de consecuencias. Las planeaciones, valoraciones, registros y soportes producidos por los profesionales constituyen insumos necesarios para la consolidación del informe mediante el cual se acredita la ejecución del servicio. Dentro del esquema operativo y financiero aplicable al jardín, la elaboración y presentación oportuna de dicho informe constituye un presupuesto necesario para adelantar el proceso de facturación y obtener los recursos que permiten financiar y garantizar la continuidad de su operación.

Por tanto, el incumplimiento individual de LA CONTRATISTA trascendió su propia actividad y comprometió un proceso esencial de LA FUNDACIÓN, al retrasar la disponibilidad de los soportes necesarios para consolidar el informe del jardín y poner en riesgo la oportunidad del proceso posterior de facturación y financiación del servicio.

La gravedad del incumplimiento no se determina únicamente por el número de días de retraso, sino por la naturaleza esencial de la obligación afectada, su conexión directa con la acreditación de la ejecución contractual y las consecuencias que la falta de oportunidad de los soportes produce sobre el funcionamiento administrativo y financiero del jardín.

A esta situación se adicionaron otros incumplimientos verificados durante el mismo seguimiento. Se constató que permanecían sin organizar documentos correspondientes a los niños y niñas beneficiarios, así como la falta de gestión de documentación entregada desde el 31 de julio de 2026 que requería firma. Se verificó, además, que el formato de novedades estaba siendo diligenciado de manera incompleta, dejando espacios en blanco y desconociendo instrucciones previamente comunicadas durante la inducción. Se dejaron consignadas, igualmente, inobservancias relacionadas con indicaciones aplicables a la prestación del servicio, entre ellas el uso inadecuado de elementos requeridos en el comedor, específicamente el gorro utilizado con el cabello por fuera, pese a las condiciones de cuidado y manejo exigibles en un servicio dirigido a población de primera infancia.

El propio documento de seguimiento concluyó que resultaba necesario efectuar control sobre esas situaciones para evitar atrasos en los procesos del jardín.



Powered by CamScanner

**IV. APLICACIÓN DE LA CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO GRAVE**

Los hechos descritos no se valoran de manera aislada, ni se pretende convertir cualquier error menor en causal suficiente de terminación. La gravedad surge de la concurrencia, naturaleza y consecuencias de los incumplimientos, particularmente de los siguientes elementos.

Primero. Las obligaciones incumplidas se encuentran directamente relacionadas con el objeto contratado y con los productos verificables que LA CONTRATISTA debía ejecutar y entregar. El contrato exige expresamente planeación, preparación de acciones, elaboración de registros y soportes, instrumentos de seguimiento, articulación necesaria para la continuidad del servicio y presentación periódica de informes, avances y productos.
Segundo. Existieron instrucciones y requerimientos previos. No se está, en consecuencia, frente a obligaciones desconocidas por LA CONTRATISTA ni frente a una exigencia introducida posteriormente por LA FUNDACIÓN. El documento de seguimiento demuestra que varias de las condiciones habían sido previamente explicadas y que existían solicitudes expresas pendientes de cumplimiento.

Tercero. Uno de los incumplimientos produjo una consecuencia concreta y documentada sobre el funcionamiento del servicio. La entrega tardía de las planeaciones y valoraciones retrasó el cargue de soportes para el informe.

Cuarto. La afectación del informe resulta particularmente grave porque dicho documento no constituye una formalidad administrativa secundaria. Su consolidación oportuna permite acreditar la ejecución del servicio y constituye un insumo necesario para el proceso posterior de facturación, del cual depende la disponibilidad de recursos para financiar y garantizar la continuidad de la operación del jardín.

Quinto. La conducta contractual observada no se limita al incumplimiento de un único entregable. Concurren retrasos, documentación de los beneficiarios pendiente, deficiencias en el diligenciamiento de formatos y desconocimiento de condiciones operativas previamente comunicadas, todo ello dentro de un servicio que exige especial diligencia, trazabilidad, organización, calidad y confiabilidad, por estar destinado a la atención integral de niños y niñas de primera infancia.

En estas condiciones, LA FUNDACIÓN considera acreditada una inobservancia relevante de obligaciones esenciales del contrato, cuya magnitud no puede calificarse como mínima, accidental o meramente formal.

La Corte Suprema ha señalado, al analizar la terminación mediante cláusula resolutoria expresa, que no cualquier inobservancia contractual resulta suficiente, sino que debe tratarse de un incumplimiento cierto y suficientemente relevante para justificar la extinción del vínculo. En el presente caso, la trascendencia radica en que la conducta documentada afectó el proceso de producción de soportes e informe del jardín y, con ello, comprometió un componente indispensable para su operación y financiación, además de concurrir con otras deficiencias de ejecución previamente advertidas.



Powered by CamScanner

Existe así una relación directa entre la obligación contractual, el requerimiento previo incumplido, la afectación del cargue de soportes, el retraso del informe y el consecuente riesgo sobre la facturación, la financiación y la continuidad operativa del jardín.

Por consiguiente, el incumplimiento acreditado reúne la entidad suficiente para ser calificado como grave en los términos de la cláusula Décima Sexta del contrato y hace improcedente exigir a LA FUNDACIÓN que continúe vinculada contractualmente a una prestación cuya ejecución ha comprometido procesos esenciales para el adecuado funcionamiento del servicio.

**V. PROCEDENCIA DE LA TERMINACIÓN INMEDIATA**

La cláusula Décima Sexta distingue expresamente entre la terminación unilateral ordinaria, que requiere una antelación mínima de cinco (5) días calendario, y aquellos eventos en los cuales *"exista causal grave que justifique terminación inmediata"*.

La presente terminación se fundamenta en este segundo supuesto. No se está utilizando la facultad discrecional de terminar el contrato sin causa mediante preaviso. LA FUNDACIÓN invoca y motiva una causal grave derivada del incumplimiento contractual, individualizando las obligaciones afectadas, los hechos constitutivos del incumplimiento y la trascendencia concreta que estos tuvieron sobre la operación del jardín.

Por esa razón, conforme a lo expresamente convenido por las partes, no resulta exigible el término de cinco (5) días calendario previsto para la terminación unilateral ordinaria, y la terminación produce efectos inmediatos desde la notificación de esta comunicación.

**VI. DECISIÓN**

Con fundamento en la Cláusula Décima Sexta del contrato, en los artículos 1602 y 1546 del Código Civil, y en los hechos y consideraciones anteriormente desarrollados, LA FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL declara terminado anticipadamente y con efectos inmediatos el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Independientes suscrito con JENNY PAOLA MONROY ALFONSO el 23 de julio de 2026, por configurarse la causal contractual de incumplimiento grave de las obligaciones contractuales.

En aplicación de la misma cláusula Décima Sexta, la terminación únicamente generará el reconocimiento de los honorarios efectivamente causados por actividades debidamente ejecutadas y soportadas hasta la fecha de terminación, previa verificación correspondiente. El pago de dichos honorarios se realizará a más tardar el día 15 de agosto de 2026, y estará condicionado a que LA CONTRATISTA acredite previamente el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, salud y pensión, correspondientes al período de ejecución del contrato, mediante la presentación de la respectiva Planilla Integrada de Liquidación de Aportes, PILA. Lo anterior, en atención a la obligación de verificación que el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002 impone al contratante frente al pago de los aportes a la Seguridad Social del contratista, y como mecanismo de prevención de la evasión o elusión de dichos aportes.



Powered by CamScanner

Asimismo, LA CONTRATISTA deberá efectuar inmediatamente la restitución y entrega de los documentos, registros, archivos, bases de datos, claves, materiales, formatos, insumos, elementos institucionales y demás información o bienes a los que haya tenido acceso con ocasión del contrato, y realizar el correspondiente cierre y entrega de los asuntos bajo su responsabilidad.

Las obligaciones contractuales relacionadas con confidencialidad, habeas data, reserva y protección de la información continuarán vigentes en los términos pactados.

La presente comunicación corresponde exclusivamente al ejercicio de las facultades derivadas del contrato civil de prestación de servicios profesionales independientes y no constituye ejercicio de potestad disciplinaria laboral.

Cordialmente,

**MYRIAM IBARRA CASTILLO**
Representante Legal
FUNDACIÓN COLOMBIA ÚTIL
NIT 830.103.750-1



Powered by CamScanner

**Carta de renuncia**

**Bogotá D. C., 12 de agosto de 2026**

**Señores**
**Fundación Colombia Útil**
**Jardín Infantil La Casita de San Miguel**

**Asunto: Carta de renuncia**

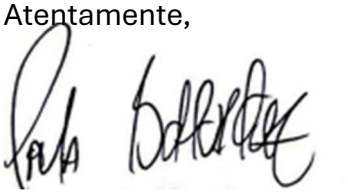
Cordial saludo:

Por medio de la presente, me permito presentar formalmente mi renuncia al cargo de **Profesional de Atención de la Primera Infancia**, que actualmente desempeño en la institución, decisión que obedece a motivos estrictamente personales que me impiden continuar desempeñando mis funciones. Mi último día laborado será el **12 de agosto de 2026**.

Agradezco sinceramente a la institución por la oportunidad brindada, así como por la confianza depositada en mí durante el tiempo que hice parte de este equipo de trabajo.

Lamento los inconvenientes que esta decisión pueda ocasionar y agradezco de antemano su comprensión frente a las circunstancias que me llevan a tomar esta determinación.

Atentamente,



**Paula Ahilin Bohorquez**
C.C. **1014284982**

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Señores
**JARDÍN INFANTIL LA CASITA DE SAN MIGUEL**
Ciudad

**ASUNTO: RENUNCIA AL CARGO**

Yo, Jhohana Lourdes Manrique Quintero, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.033.754.581, por medio de la presente me permito presentar formalmente mi renuncia al cargo de Auxiliar en Atención a la Primera Infancia que desempeño en el Jardín Infantil La Casita de San Miguel.

Esta decisión obedece a razones personales que me impiden dar continuidad a mis labores y responsabilidades en el cargo. Por tal motivo, informo que mi último día de trabajo será el 10 de agosto de 2026.

De igual manera, dejo constancia de que hago entrega de los elementos, documentos, materiales y demás asuntos correspondientes a mi cargo a la coordinadora del jardín, con el fin de facilitar el cierre y la entrega de mis responsabilidades.

Agradezco a la Fundación por la oportunidad brindada, así como por la experiencia y los aprendizajes adquiridos durante el tiempo que hice parte del equipo de trabajo.

Atentamente,



**Jhohana Lourdes Manrique Quintero**
**C.C. No. 1.033.754.581**
Auxiliar en Atención a la Primera Infancia
Jardín La Casita de San Miguel

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PLANILLA DE EQUIPO HUMANO**

**JARDÍN INFANTIL:** Casita de San Miguel **CONTRATO:** 1844-2026 **FECHA:** 19-08-2026.

| Responsable del jardín infantil | Profesionales de atención a primera infancia | Auxiliares de atención a la primera infancia | Auxiliar Administrativo | Manipulador (ar) de alimentos | Auxiliar de Servicio Generales | Dinamizador pedagógico | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 07 | 03 | 01 | 03 | 03 | 1 | 18 |

| No. | NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | CARGO | PERFIL | TELEFONO | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Yodid Colombia Romero | 52209718 | Responsable | Especialización | 3133818669 | |
| 2 | Angie Carolina Cuicedo | 1019115245 | Profesional AIP | lic. Pedagogía Infantil | 3213220966 | |
| 3 | Paola Rosas Castro | 52914725 | Profesional AIP | Lic en educación infantil | 3138442320 | |
| 4 | Ximena Torres Pardo | 53160911 | Profesional AIP | Lic en Preescolar | 3208100983 | Ximena Torres |
| 5 | Maribel Rosado Escobar | 63071418 | Profesional API | Lic. Pedagogía | 3198765096 | |
| 6 | Milis Paez T | 1003368907 | Profesional API | Lic edu infantil | 3024521235 | |
| 7 | Jenny Carolina Molina | 52798495 | Profesional API | Lic. Ed. Infantil | 3112657444 | |
| 8 | Luz Marcela Romero | 52456603 | Profesional API | Lic Ed Preescolar | 3152057450 | |
| 9 | Karina Bolaño | 1032485026 | Aux Atención a la Pri.In | Lic. Edu. Infantil | 3142027373 | |
| 10 | Jennifer Alvis | 1014273338 | Aux Atención Pri.In | Técnico laboral | 3212375223 | |
| 11 | Maria Paula Parra | 1027532282 | Aux Atención Prime | Lic. educación infantil | 3106527710 | |
| 12 | Miguel Psc | 1019138080 | Aux Adm | Tec RRHH | 3504780400 | |
| 13 | Wendy Johana Paba | 1065806521 | Personal Manipulador de Alimentos | Bachiller | 3104042875 | |
| 14 | Olga Inés Vega | 52800364 | Personal Manipulador | Bachiller | 3133411650 | |
| 15 | Andrea Alarcón | 52978456 | Personal manipulador de alimentos | Bachiller | 3004510969 | |
| 16 | Nohora I. Sierra | 39753708 | Aux Servicios G. | Bachiller | 3103143185 | |
| 17 | Claudia Sabogal | 52704479 | Serv General | Bachiller | 3242854794 | |
| 18 | Sofía Rojas | 1070332713 | Servicios Generales | Bachiller | 3163184532 | |
| 19 | | | | | | |
| 20 | | | | | | |
| 21 | | | | | | |
| 22 | | | | | | |
| 23 | | | | | | |
| 24 | | | | | | |

Scanned with CamScanner